



ORDEN

Vista la Orden de Inicio del expediente tramitado para la realización de los trabajos "ENSAYOS DE ASPIRACIÓN EXPERIMENTAL DE SEDIMENTOS Y ARENAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS FONDOS MARINOS SOMEROS EN EL MAR MENOR", por importe 143.636,94 €, mediante encomienda de gestión a la empresa TRAGSA.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésimo quinta y el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y sus empresas filiales.

Visto el informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 14 de febrero de 2017 y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

DISPONGO

- 1.- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas definitivas de su ejecución, redactadas por el Jefe de Sección, Carlos M. Castejón Fernández, adscrito a la Dirección General del Mar Menor.
- 2.- Que se encomiende a la empresa TRAGSA, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución de los trabajos "ENSAYOS DE ASPIRACIÓN EXPERIMENTAL DE SEDIMENTOS Y ARENAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS FONDOS MARINOS SOMEROS EN EL MAR MENOR", conforme a las instrucciones técnicas.
- 3.- Que se autorice y disponga el gasto por importe de 143.636,94 €, no sujeto a IVA, de acuerdo con el artículo 1.2 de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica, entre otras, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, a favor de la empresa TRAGSA, S.A. con N.I.F. A-28476208, y con cargo a la partida presupuestaria 19.05.00.442L.649.00, proyecto de gasto nº 45122, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (80 % FEDER, 20 % FONDOS PROPIOS), CPV 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 5 de junio de 2017 - BORM nº 131, de 8 de junio de 2017)

(Documento firmado electrónicamente)

Pilar Valero Huéscar

